



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2012

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

- OBJETO:** Suministro de insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- PRESUPUESTO OFICIAL:** \$14.426.031 (Catorce millones cuatrocientos veintiséis mil treinta y un pesos m.l.) IVA incluido.
- PLAZO:** Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- ASUNTO:** Aclaración y Modificación a la Invitación de Mínima Cuantía No. 001 de 2012.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, luego de estudiar la invitación publicada el 17 de mayo de 2012, procedió a la verificación del numeral 3.5 el cual reza así:

3.5. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

“No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas para la presente Contratación de Mínima Cuantía”.

Una vez estudiada la posibilidad de que los oferentes tengan la oportunidad de presentar propuestas alternativas, siempre y cuando las mismas se encuentren dentro del presupuesto oficial y cumplan los requerimientos mínimos de la Invitación, se procederá a modificar el numeral 3.5 en el siguiente sentido:

“3.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

“Además de su propuesta básica, cualquier proponente podrá ofertar una alternativa a excepciones técnicas y económicas, siempre y cuando no signifiquen condicionamiento para la adjudicación, manifestando claramente los beneficios que obtendrá el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al adoptarlas señalando los cambios que se proponen, los precios correspondientes, el plazo de ejecución, e incluir toda la información requerida para la cabal comprensión y evaluación de la misma.

NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”. Cra 51 No. 52 - 03. Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61.
Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contratacion.cultura@antioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Las condiciones establecidas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia primarán sobre cualquier condición estipulada por el proponente y además la excluirán, a menos que la propuesta indique en forma definitiva las diferencias sustanciales presentadas, determinando claramente los puntos del Pliego de Condiciones que se modifican y el beneficio que ello conlleva para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

La propuesta alternativa deberá estar claramente soportada en sus aspectos técnicos y queda a discreción del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el no aceptarla, cuando a su juicio no satisfaga sus requerimientos o no esté suficientemente explicada, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes respectivos.

En todo caso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se reserva la facultad de estudiar solamente las propuestas alternativas presentadas por el proponente que de acuerdo con su propuesta básica, haya presentado la más favorable”.

En lo demás, la Invitación 001 de 2012 queda con las estipulaciones consignadas allí inicialmente.

COMITÉ ASESOR DE EVALUACION

JAIRO ALOSNSO ESCOBAR VELASQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Jefe Contabilidad y Bienes

LEÓN DAVID QUINTERO
Asesor Jurídico